

tráfico, Con lo demás q^e manifestan. Y la Ciudad
 habiendolo oido y confesado, y sobre la ausencia de la repa-
 racion de dho Puente. Acordo pare el Expediente con
 testimonio desta resoluzion al Sr Intendente de esta
 Prov. para q^e en vista de las providencias lo correspondiente
 en el asunto sobre la Sibranza de cha tercera parte del
 Caudal de Propios.

Sobre Com. de Alvaram. ta Enterada la Ciudad por el Sr Dn Diego Villen
 Jurado de esta villa siendo la Com. de Guerra y Alvaram. ta
 por si solo, mediante la ausencia de sus Compañias, y de la
 propuesta q^e haze el Sr Dn Domingo Portes Jurado
 para en el caso de alguna pronta indisposicion v^otro lex.
 impedimento q^e le ocurra. Don ombro el Ayuntamiento
 para q^e en este caso se enzar dho encargo.

Gonzalo de Manresa Diezguerra

Anterior.

Gonzalo Chamorro

Juan Antonio
 Gallardo

